



Recopilación de la Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal General (Sala Segunda) de 5 de febrero de 2020 — Globalia Corporación Empresarial/EUIPO — Touring Club Italiano (TC Touring Club)

(Asunto T-44/19)

«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión TC Touring Club — Marca denominativa anterior de la Unión TOURING CLUB ITALIANO — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 — Uso efectivo de la marca anterior — Artículo 47, apartado 2, del Reglamento 2017/1001 — Elementos de prueba adicionales presentados por primera vez ante la Sala de Recurso — Artículo 95, apartado 2, del Reglamento 2017/1001 — Adhesión al recurso»

1. *Marca de la Unión Europea — Procedimiento de recurso — Recurso ante el juez de la Unión — Competencia del Tribunal General — Nuevo examen de los hechos a la luz de pruebas presentadas por primera vez ante él — Exclusión*

[Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, art. 188; Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, art 72]

(véase el apartado 21)

2. *Marca de la Unión Europea — Procedimiento de recurso — Personas legitimadas para interponer el recurso y para ser parte en el procedimiento — Personas cuyas pretensiones no son acogidas por una resolución — Resolución que estima una oposición al registro de una marca, basada en la existencia de riesgo de confusión con una marca anterior, sin reconocer a esta un especial carácter distintivo — Inexistencia de interés en ejercitar la acción — Inadmisibilidad*

[Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 72, ap. 4]

(véanse los apartados 27 a 31)

3. *Marca de la Unión Europea — Procedimiento de recurso — Recurso contra una resolución de la División de Oposición de la Oficina — Examen por la Sala de Recurso — Alcance — Falta de alegación de hechos y de presentación de pruebas en apoyo de la oposición dentro del plazo concedido al efecto — Consideración — Facultad de apreciación de la Sala de Recurso — Pruebas nuevas o suplementarias*

[Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 95, ap. 2; Reglamento (CE) n.º 2868/95 de la Comisión, art. 1, regla 50, ap. 1, párr. 3]

(véanse los apartados 37 a 41)

4. *Marca de la Unión Europea — Observaciones de terceros y oposición — Examen de la oposición — Prueba del uso de la marca anterior — Uso efectivo — Concepto — Interpretación conforme a la ratio legis del artículo 47, apartados 2 y 3, del Reglamento (UE) 2017/1001*

[Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, considerando 24, art. 47, aps. 2 y 3; Reglamento (CE) n.º 2868/95 de la Comisión, art. 1, regla 22, ap. 3]

(véase el apartado 51)

5. *Marca de la Unión Europea — Observaciones de terceros y oposición — Examen de la oposición — Prueba del uso de la marca anterior — Uso efectivo — Concepto — Criterios de apreciación — Exigencia de elementos de prueba concretos y objetivos*

[Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, arts. 18, ap. 1, párr. 2, letra a), y 47, aps. 2 y 3]

(véanse los apartados 52 a 57)

6. *Marca de la Unión Europea — Observaciones de terceros y oposición — Examen de la oposición — Prueba del uso de la marca anterior — Uso efectivo — Concepto — Criterios de apreciación — Denominación social, nombre comercial o rótulo de establecimiento*

[Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, arts. 18, ap. 1, párr. 2, letra a), y 47, aps. 2 y 3]

(véanse los apartados 63 y 64)

7. *Marca de la Unión Europea — Observaciones de terceros y oposición — Examen de la oposición — Prueba del uso de la marca anterior — Uso simultáneo de varios signos*

[Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, arts. 18, ap. 1, y 47, aps. 2 y 3]

(véase el apartado 72)

8. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Riesgo de confusión con la marca anterior — Criterios de apreciación*

[Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)]

(véanse los apartados 78, 79, 81 y 116)

9. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Marca anterior constituida por una marca de la Unión — Denegación del registro cuando existe un motivo de denegación relativo aunque solo afecte a una parte de la Unión*

[Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)]

(véase el apartado 84)

10. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Similitud entre los productos o servicios de que se trata — Criterios de apreciación*

[Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)]

(véanse los apartados 90 y 91)

11. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Similitud entre las marcas de que se trata — Criterios de apreciación*

[Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)]

(véanse los apartados 94 y 95)

12. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Riesgo de confusión con la marca anterior — Marca figurativa TC Touring Club y marca denominativa TOURING CLUB ITALIANO*

[Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)]

(véanse los apartados 117 a 122)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 9 de noviembre de 2018 (asunto R 448/2018-4), relativa a un procedimiento de oposición entre Touring Club Italiano y Globalia Corporación Empresarial.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Declarar la inadmisibilidad de la adhesión al recurso.
- 3) En el marco del recurso principal, condenar en costas a Globalia Corporación Empresarial, S. A., incluidas aquellas en las que haya incurrido Touring Club Italiano a efectos del procedimiento ante la Sala de Recurso.
- 4) En el marco de la adhesión al recurso, Touring Club Italiano cargará con sus propias costas, con las de Globalia Corporación Empresarial y con las de la EUIPO.